

40
Por el feroz nonbraron hymercedy adon Juan
almanza

por mayor domo de las guas nonbraron hymercedy
candrey Solano

por con tadory dy tabilla nonbraron hymercedy
candrey de campos y francis co de anon bily

por fiel de peso y romana de totay bari lla al dho
andrey de campos

por tesorory del con cexo nonbraron hymercedy
axiny de la noy sanduy y fernando galian el ma
yor endiaz

por administrador del real quinto de la niebe y por
fiel del dicho real quinto nonbraron hymercedy

al regidor don Juan de la yuela alagarim

por administrador del cuartillo de la romana nonbra
hymercedy al regidor don Juan teruel

por administrador de los montados y tesorero dello non
braron hymercedy adon y polo to bidal yobeda

por Caballeros de guerra a Juan de rogera y martin
de bara tuay nonbraron hymercedy

y en la con formidad del su to referido se hicieron de la
formidad dichos nonbramientos y mandaron hymercedy
que a cada uno de los referidos se le notifi que por mi el presente
escribano de abildo de athen y uten como y de yu obligacion
y asi lo a lo deron y firmaron hymercedy el que se he de
toto lo qual y o el presente y chri dano certifico

De Solana
-espe Loff
Juan Lopez
Rodrigo de
segura
Juan Lopez
Laborca
antemi
y polo to bidal